

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

LA DIMENSIÓN EXTRATERRITORIAL DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: EL «EFECTO BRUSELAS» EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Alfonso Ortega Giménez

Atelier, Barcelona, 2026, 178 pp.

Alfonso Ortega Giménez

LA DIMENSIÓN EXTRATERRITORIAL DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: EL «EFECTO BRUSELAS» EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL



La Unión Europea ha dejado de ser únicamente un espacio de integración económica y jurídica para convertirse en uno de los principales centros de producción normativa con vocación global. Su capacidad para condicionar el comportamiento de empresas, operadores económicos, plataformas digitales, Estados terceros y organizaciones internacionales constituye uno de los fenómenos más relevantes del Derecho contemporáneo. En ese contexto se sitúa la obra de ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ, *La dimensión extraterritorial del Derecho de la Unión Europea: el «Efecto Bruselas» en el contexto*

internacional, dedicada al análisis de uno de los conceptos más influyentes de los últimos años en el estudio de la acción exterior normativa de la Unión: el denominado *Efecto Bruselas*.

La expresión *Efecto Bruselas*, asociada en la literatura jurídica y politológica a la capacidad de la Unión Europea para convertir sus reglas internas en estándares globales, permite comprender una forma singular de poder jurídico. No se trata únicamente de que la Unión legisle para su mercado interior. Lo verdaderamente relevante es que, por la dimensión de ese mercado, por la densidad técnica de su regulación y por el atractivo económico del acceso a los consumidores europeos, muchas empresas y Estados terceros terminan adaptando sus prácticas, productos o legislaciones a los estándares europeos. La Unión proyecta así influencia internacional mediante el Derecho, sin necesidad de recurrir a los instrumentos clásicos de coerción política o económica. En la formulación de Anu Bradford, el *Brussels Effect* expresa precisamente ese poder unilateral de la Unión para regular mercados globales.

La obra de ORTEGA GIMÉNEZ aborda esta cuestión desde una perspectiva de gran actualidad. El debate sobre la extraterritorialidad normativa de la Unión Europea se ha intensificado con ocasión de normas como el Reglamento General de Protección de Datos, la regulación europea de la inteligencia artificial, las reglas medioambientales, los estándares de sostenibilidad corporativa, la normativa digital y los mecanismos de control de cadenas de suministro. En todos estos ámbitos se aprecia una misma lógica: quien desea operar de forma estable en el mercado europeo debe interiorizar exigencias jurídicas europeas que, en la práctica, pueden terminar aplicándose más allá del territorio de la Unión.

Uno de los principales aciertos del libro reside en situar el fenómeno en su verdadero marco conceptual. La extraterritorialidad del Derecho de la Unión no puede analizarse solo desde las categorías clásicas del Derecho

Internacional público, centradas en soberanía, jurisdicción y límites territoriales del poder normativo. El *Efecto Bruselas* exige incorporar también una lectura económica, regulatoria y estratégica. La Unión no impone necesariamente sus normas de forma directa a terceros Estados; con frecuencia consigue que sus estándares sean asumidos por operadores privados globales que prefieren uniformar sus procesos antes que mantener modelos regulatorios fragmentados. Esta dimensión indirecta, técnica y funcional es la que convierte el fenómeno en especialmente sofisticado.

La obra resulta particularmente útil porque permite comprender que la extraterritorialidad europea no opera de una sola manera. Puede manifestarse como efecto jurídico directo, cuando una norma europea contempla expresamente supuestos de aplicación a operadores establecidos fuera de la Unión. Puede aparecer también como efecto económico indirecto, cuando empresas no europeas adaptan voluntariamente sus estándares para no quedar excluidas del mercado europeo. Y puede proyectarse, asimismo, como efecto normativo o legislativo, cuando terceros Estados incorporan a sus propios ordenamientos soluciones inspiradas en el modelo europeo. Esta pluralidad de manifestaciones obliga a abandonar una visión simplificada del fenómeno.

Especial interés presenta el análisis de la legitimidad del *Efecto Bruselas*. La Unión Europea suele presentarse como una potencia normativa comprometida con valores como la protección de los derechos fundamentales, la sostenibilidad, la seguridad jurídica, la competencia leal, la privacidad y la tutela de los consumidores. Sin embargo, la expansión internacional de sus estándares suscita preguntas relevantes. ¿Hasta qué punto puede una organización regional condicionar la regulación de terceros países? ¿Es el *Efecto Bruselas* una forma legítima de liderazgo jurídico global o una modalidad sofisticada de unilateralismo regulatorio? ¿Existe riesgo de que la Unión exporte cargas normativas sin suficiente diálogo con realidades jurídicas, económicas y culturales diferentes?

La obra acierta al colocar estas tensiones en el centro del debate. El *Efecto Bruselas* no debe ser contemplado de forma acrítica. Su eficacia es indudable, pero su legitimidad depende de factores como la proporcionalidad de las exigencias europeas, la transparencia de los procesos normativos, la participación de los actores afectados, la compatibilidad con el Derecho internacional y la capacidad real de los terceros países y de las empresas para asumir esos estándares. Una regulación europea técnicamente excelente puede convertirse en referencia global; una regulación excesivamente compleja, onerosa o desconectada de la realidad económica puede generar resistencias, fragmentación o rechazo.

Desde el punto de vista jurídico-empresarial, el libro tiene una utilidad evidente. Las empresas que operan internacionalmente ya no pueden limitarse a cumplir la

Normativa del Estado en el que están domiciliadas. Deben identificar los estándares regulatorios que, por razón del mercado de destino, de la localización de sus usuarios, del tratamiento de datos, de la prestación de servicios digitales o de la comercialización de productos, pueden resultarles aplicables de manera directa o indirecta. La extraterritorialidad europea se convierte así en un factor central de cumplimiento normativo, estrategia empresarial y gestión de riesgos.

El estudio posee también interés para el Derecho internacional privado. La expansión normativa europea plantea problemas de ley aplicable, jurisdicción, reconocimiento de situaciones jurídicas, contratación transfronteriza, responsabilidad empresarial y circulación internacional de estándares regulatorios. En este sentido, la obra conecta con una de las líneas más relevantes de la producción académica de ORTEGA GIMÉNEZ: el análisis de los fenómenos jurídicos transfronterizos desde una perspectiva práctica y sistemática.

Otro aspecto destacable es la oportunidad temporal del libro. La Unión Europea atraviesa un momento decisivo en la configuración de su identidad regulatoria global. La aprobación y aplicación de normas en materia digital, datos, inteligencia artificial, sostenibilidad, competencia y diligencia debida empresarial están redefiniendo el modo en que Europa se relaciona con el resto del mundo. El debate ya no consiste únicamente en determinar si la Unión puede proyectar sus normas fuera de su territorio, sino en decidir cómo debe hacerlo, con qué límites y con qué grado de responsabilidad institucional.

En definitiva, *La dimensión extraterritorial del Derecho de la Unión Europea: el «Efecto Bruselas» en el contexto internacional* constituye una obra oportuna, actual y necesaria para comprender la transformación del Derecho europeo en un instrumento de influencia global. Su interés no se agota en el Derecho de la Unión. Interpela también al Derecho internacional, al Derecho económico, al Derecho digital, al cumplimiento normativo, a la empresa internacionalizada y a la teoría contemporánea de la regulación. La obra confirma una idea esencial: en el siglo XXI, el poder jurídico no se mide únicamente por la capacidad de imponer normas dentro de un territorio, sino también por la capacidad de convertir esas normas en estándares globales.

Por ello, se trata de una lectura recomendable para juristas, académicos, asesores de empresa, responsables de cumplimiento, operadores internacionales y estudiosos de la gobernanza global. El libro permite comprender que Bruselas ya no es solo el centro institucional de la Unión Europea; es también uno de los principales laboratorios normativos del mundo contemporáneo.

En suma, la obra de ORTEGA GIMÉNEZ pone de relieve que el

denominado *Efecto Bruselas* constituye mucho más que una categoría descriptiva de la influencia regulatoria europea. Representa una de las manifestaciones más sofisticadas del poder jurídico contemporáneo: la capacidad de un ordenamiento regional para proyectar sus estándares sobre mercados, empresas y legisladores situados fuera de sus fronteras. Esta realidad obliga a repensar las categorías clásicas de territorialidad, soberanía normativa y cumplimiento transnacional, y confirma que el Derecho de la Unión Europea ocupa hoy una posición central en la configuración de la gobernanza global. Desde esta perspectiva, el libro ofrece una aportación especialmente valiosa para comprender el presente y anticipar el futuro de la regulación internacional.

**Autora de la reseña bibliográfica:***Miriam Martínez Pérez*

Abogada | Socia Directora Stellvest tax legal advisory

Profesora Doctora de Derecho Mercantil · Defensora Universitaria | UNIE Universidad

ORCID: 0000-0003-4301-2813